



**R- DNAT - 2021 – 0284**

**Salta, 27 de abril de 2021**

**EXPEDIENTE 10278/2021**

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de la estudiante Micaela Jaquelina Salas – DNI: 38.655.500, solicitando equiparación de asignaturas, aprobadas en la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006 por las correspondientes a la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2 a 4, obra Estado Curricular de la estudiante en la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006.

Que a fs. 7, la Dirección Administrativa de Alumnos, informa que debido a la inexistencia de tablas de equiparación de asignaturas aprobadas y/o regularizadas en la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006 para la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, se requiere necesariamente la consideración de la Escuela en tal sentido.

Que, a fs. 9, la Comisión de Equivalencia de la Escuela de Agronomía eleva tabla de reconocimiento aconsejando otorgar equiparación de las asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006, para la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2015.

El marco normativo del presente caso es la Resolución CS 159/91, como así también lo establecido en la Resolución 1210/98 FCN.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR** a favor de la estudiante Micaela Jaquelina Salas – LU: 419.301, de la carrera Ingeniera Agronómica - plan 2013, equiparación de asignaturas de acuerdo al siguiente detalle:

INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE PLAN 2006 fs.4/5		INGENIERÍA AGRONÓMICA PLAN 2013
Equiparación total		
Matemática I - nota: 5 (cinco)	por	MATEMÁTICA I – nota: 5 (cinco)



R- DNAT - 2021 – 0284

Salta, 27 de abril de 2021

EXPEDIENTE 10278/2021

Matemática II - nota: 5 (cinco)	por	MATEMÁTICA II – nota: 5 (cinco)
Botánica General – nota: 6 (seis)	por	BOTÁNICA AGRÍCOLA – nota: 6 (seis)
Inglés – nota: 8 (ocho)	Por	EXAMEN DE SUFICIENCIA EN INGLES – nota: 8 (ocho)
Equiparación parcial		
Cálculo Estadístico	Por	ESTADÍSTICA Y DISEÑO EXPERIEMENTAL. Para acceder a la equiparación total la estudiante debe rendir y aprobar los siguientes temas de la matriz curricular vigente: Unidad XI; Unidad XII; Unidad XII; Unidad XIV; Unidad XV; Unidad XVI; Unidad XVII y Unidad XVIII. Vigencia hasta el 30/04/2023
Química General Química Inorgánica	Por	QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA. Para acceder a la equiparación total la estudiante debe rendir y aprobar los siguientes temas de la matriz curricular vigente: Unidad IX: Ácidos y bases: disoluciones amortiguadoras. Capacidad amortiguadora. Titulación acido-base. Punto de equivalencia. Punto final. Indicadores. Acido-base. Curvas de titulación. Aplicaciones. Unidad XI. Nociones de gravimetría y titulación por precipitación. Aplicaciones. Vigencia hasta el 30/04/2023.

**ARTÍCULO 2º.- OTORGAR** a favor de la estudiante Micaela Jaquelina Salas – LU: 419.301, de la carrera Ingeniera Agronómica - plan 2013, equiparación de regularidad de asignaturas, de acuerdo al siguiente detalle:

INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE – PLAN 2006 fs.4/5		INGENIERÍA AGRONÓMICA PLAN 2013	vigencia hasta
Física General	Por	FÍSICA	31/12/2021
Plantas Vasculares	Por	BOTÁNICA SISTEMÁTICA AGRÍCOLA	31/12/2021
Climatología	Por	AGROCLIMATOLOGÍA	31/12/2021



R- DNAT - 2021 – 0284

Salta, 27 de abril de 2021

EXPEDIENTE 10278/2021

**ARTÍCULO 3.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que en relación a la asignatura Bioquímica que se considera equivalente en dictamen de fs. 9, la estudiante debe informar por escrito cuando cumpla con el régimen de correlativas (aprobada Química General e Inorgánica) a fin de proceder al trámite pertinente.

**ARTÍCULO 4º.- HACER** saber a quien corresponda, y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES